



COMUNICADO DE PRENSA

Promueven proyectos de vivienda para personas de edad avanzada

(SAN JUAN – lunes, 3 de noviembre de 2014) – El Senado aprobó en su sesión de hoy una pieza legislativa que promueve la creación de nuevos proyectos de viviendas para las personas de edad avanzada. Concretamente, el Proyecto de la Cámara 969 enmienda la Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda, a los fines de incluir entre los propósitos y funciones de ésta el establecer programas especializados en proyectos dirigidos a promover viviendas para personas de edad avanzada.

En su Exposición de Motivos, la medida informa que la proporción de personas de edad avanzada ha ido en incremento a través de los años, tendencia que se vincula a cambios en las variables demográficas de natalidad, mortalidad y migración. Las proyecciones poblacionales de Puerto Rico de la Junta de Planificación para el año 2010, indicaban que la proporción de la población de más de 60 años aumentará al 17%.

Expresa, además, el proyecto que las proyecciones realizadas por el US Bureau of the Census son más reveladoras e indican que la tendencia de aumento en la población continuará. Según las proyecciones del censo para el año 2020 la población de 60 años o más representará un 25.5% de la población total del País.

La presente pieza legislativa pretende asegurar a la población de mayor edad una amplia disponibilidad de oportunidades para acceder a una vivienda adecuada que satisfaga sus necesidades, en armonía con la política pública del Gobierno que procura atender adecuadamente la necesidad de vivienda de la creciente población de personas de mayor edad con limitados recursos económicos.

Además, se aprobó el Proyecto de la Cámara 1077, enmienda la Ley para el Manejo de Aceite Usado, a los fines de dar preferencia en la disposición del aceite usado generado por las agencias e

instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado a aquellas empresas dedicadas al re-refinanciamiento de aceites usados en Puerto Rico; dar preferencia en la compra de aceite lubricante similar que contenga el porcentaje mayor de aceite base re-refinado; y aumentar y mejorar la recopilación y difusión de estadísticas ambientales.

En su Exposición de Motivos, la medida señala que en aras de aportar a la protección de nuestro medioambiente y aliviar en lo posible el problema que enfrenta el reciclaje de aceite usado en Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de poner a disposición de las empresas puertorriqueñas de refinamiento, el aceite usado generado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Asimismo, el Proyecto de la Cámara 2027, de Administración, enmienda el Código de Rentas Internas de Nuevo Puerto Rico de 2011, la Ley del Fondo de Administración Municipal y la Ley de la Corporación de Financiamiento Municipal, con el fin de establecer que la Junta de Gobierno de la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) estará compuesta por el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento (BGF) o su representante, dos miembros de la Junta de Gobierno del BGF, tres alcaldes y un representante del interés público; ampliar las facultades de la Junta de Gobierno de COFIM, incluyendo la determinación de la fecha de efectividad de ciertas disposiciones de la Ley 18-2014 y la Ley 19-2014; disponer que los municipios exigirán que los contribuyentes realicen el pago del impuesto de ventas y uso municipal (IVU) a nombre de la COFIM, como agente y fiduciario en beneficio de los municipios, o de la manera que la COFIM establezca mediante reglamento; establecer la obligación de cada municipio de remitir inmediatamente a la COFIM la totalidad de las cantidades cobradas del impuesto municipal sobre ventas y uso, bajo pena del pago de intereses sobre las cuantías tardíamente remitidas; aclarar la fecha de transferencia de los préstamos existentes y su ratificación; aclarar la fecha de efectividad de los adelantos; imponer penalidades por varios actos ilegales que sean cometidos por funcionarios o empleados municipales; entre otras cosas.

En el informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado, que preside el senador José R. Nadal Power, se informa que la medida permitirá que los contribuyentes realicen sus pagos a nombre de COFIM, fortaleciendo así el crédito de dicha corporación pública de cara a una futura emisión de deuda en el mercado.

También, el Proyecto del Senado 1218, de la autoría del senador Cirilo Tirado Rivera, instituye el galardón denominado como Medalla a las Artes Jacobo Morales, con el propósito de reconocer a los hombres y

mujeres, quienes con su excelencia en el quehacer de las artes, especializadas en la cinematografía, radio, televisión, teatro, actuación, dramaturgia y/o escritura creativa, nos han honrado y distinguido como pueblo.

Mientras tanto, el presidente del Alto Cuerpo, Eduardo Bathia, se unió al reconocimiento que se le está dando a Jacobo Morales. “Estamos reconociendo a Jacobo Morales con una medalla que vamos a dar otros artistas. Es decir, estamos poniéndole el nombre de Jacobo Morales a una medalla que vamos a estar dando a la clase artística en el futuro y que esta medalla sea una perpetua, una medalla que viva para la historia, mucho más allá de la vida de Jacobo Morales. Bajo el liderato del compañero Cirilo Tirado, este próximo lunes, 10 de noviembre, vamos a ofrecer un homenaje a Jacobo Morales. Se ha confirmado un sinnúmero de personalidades artísticas de Puerto Rico. Hemos estado dándole homenajes a todo el mundo, pero se nos ha olvidado el más grande cineasta que ha dado este País, la persona que más se ha encargado en trabajar con las generaciones nuevas, en términos de cine. La persona que anticipó todo lo que era una industria que se ha convertido en una gigantesca. A lo mejor el padrino, el mentor de tanto cineasta que hay en Puerto Rico”, dijo.

De otro lado, se aprobó el Proyecto de la Cámara 2124, enmienda la Ley 45-2013, para establecer que de existir un sobrante luego de efectuado el pago dispuesto para la reserva de deudas del Departamento de Educación, la Oficina de Gerencia y Presupuesto transferirá dicho balance a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias.

Alto Cuerpo Confirma Nombramientos:

-Los Lcdos. Fernando L. Abreu Arias, Juan C. Avilés Feliú y Pedro R. Casablanca Sagardía, como jueces superiores del Tribunal de Primera Instancia.

-Lcda. Mariana Miranda Juarbe, como miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

-Javier F. Zayas Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

-Gloria M. Pacheco Galán, como miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

El Senado recesó sus trabajos a las 3:09 p.m. y los reanudará el

próximo jueves, 6 de noviembre de 2014, a las 11:00 a.m.

###